

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING PARA EL ALUMNADO DEL CENTRO DE EXCELENCIA DEPORTIVA DE CÁDIZ, RESIDENTE EN EL CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE VELA EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA, EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA DURANTE EL PERIODO LECTIVO.

Expte. CONTR/2025/95634

El día 30 de mayo a las 9:00 horas, se reúne la Comisión Técnica del Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato denominado *Servicio de catering para el alumnado del Centro de Excelencia Deportiva de Cádiz, residente en el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de la Federación Andaluza de Vela en El Puerto de Santa María, en régimen de pensión completa durante el período lectivo.* (Expte. núm. CONTR/2025/95634), para la apertura del Sobre Único de las personas licitadoras.

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que vinculan a esta licitación, se adopta el presente Acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, así sobre la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas.

Se reúnen representando al órgano de contratación, el Jefe de servicio de Deportes D. Fernando Maqueda Moresco y la Jefa de Sección de Contratación, Dña. Elena Crespo Caballero de la referida Delegación Territorial.

Según se determina en el Anexo I del Modelo del PCAP, para esta licitación no se constituye mesa de contratación.

Se comprueba que a través de la Plataforma de Licitación se habían recibido, dentro del plazo máximo, oferta de 1 empresa, que es:

- HODELBA SL

Se procede a aperturar el Sobre único del mencionado licitador, constatándose que aporta toda la documentación exigida para el Sobre único en la cláusula 9.2 del PCAP de forma correcta.

A continuación, se procede a baremar la oferta de la empresa licitadora, cuya puntuación final queda del siguiente modo:

LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Puntos Oferta Económica	Uso Productos Ecológicos Oferta	Puntos Productos Ecológicos	Uso Productos Locales Oferta	Puntos Productos Locales	TOTAL
HODELBA SL	29.131,20	48	3 kg	6	Locales	26	80



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO MAQUEDA MORESCO ELENA CRESPO CABALLERO	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN4RH5KCFZFQ7U5QQ24HFBHXZ	PÁG. 1/2	



Se determina así que la empresa HODELBA SL es el licitador que presenta la oferta más ventajosa.

Según lo anterior, se eleva, en atención a lo determinado en la cláusula 10.3 de los PCAP, la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación referida a tal empresa.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que determina la cláusula 10.4 de los PCAP, se procede a requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa HODELBA SL.

Y para que conste a los efectos oportunos, de conformidad con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta en el lugar indicado, y con la firma de las personas asistentes en prueba de su conformidad.

En Cádiz, a la fecha acreditada en la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Deportes
Fernando Maqueda Moresco

La Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación
Elena Crespo Caballero



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO MAQUEDA MORESCO	02/06/2025	
	ELENA CRESPO CABALLERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN4RH5KCFZFQ7U5QQ24HFBFHXZ	PÁG. 2/2	